

A iniciativa de la Asociación Española de Aikido Tradicional (A.E.A.T.) y de la Asociación para el fomento del Aikido en la Comunidad de Madrid (A.F.A.), se constituyó la Federación Española de Aikido (F.E.A.), en 1999 y fue dada de alta en el Ministerio del Interior, el 30 de septiembre de 1999, quedando inscrita en la Sección segunda del Registro Nacional de Asociaciones con el nº Nacional: **F-2132**.

Dicha Asociación está regulada por la Ley de Asociaciones 191/1964 de 24 de diciembre de 1964, carece de ánimo de lucro y tiene personalidad jurídica propia independiente de sus miembros. (Art.º 1 de los estatutos).

Podrán pertenecer a la (F.E.A.) aquellas Asociaciones de Aikido inscritas en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior que tengan interés en el desarrollo de los fines de la (F.E.A.) y no deberán desarrollar, practicar o promover la competición deportiva en cualquiera de sus modalidades ni tampoco el Aikijutsu o Aikibudo. (Art.º 19).

El ámbito territorial de actuación de la (F.E.A.) comprende todo el territorio nacional. (Art.º 4).